



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 134-2023-PEAH/DE

Castillo Grande, 11 de julio de 2023

VISTOS:

El Informe N° 103-2023-PEAH-6340, de fecha 11 de julio de 2023, la Resolución Directoral N° 130-2023-POEAH-DE, de fecha 05 de julio de 2023, el Informe N° 101-2023-PEAH-6340, de fecha 04 de julio de 2023, el Memorandum N° 477-2023-PEAH-6320, de fecha 28 de junio de 2023, la Resolución Directoral N° 124-2023-PEAH/DE, del 22 de junio de 2023, el Informe N° 091-2023-PEAH-6340, del 21 de junio de 2023, la Resolución Directoral N° 111-2023-PEAH/DE, del 01 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se creó el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo de 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se creó, entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprobó la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, el cual, mediante Ley N° 30048 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, se cambió su denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31075 del 23 de noviembre de 2020¹, el Ministerio de Agricultura y Riego cambió su denominación a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, creándose de esta manera el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0028-2022-PEAH/DE, del 03 de marzo de 2022, se resolvió aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", con Código Único de Inversión N° 2113097, cuya ejecución será bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, por el periodo previsto en el Expediente Técnico de 720 días calendarios, con un costo total de inversión de Treinta y Ocho Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos



¹ Publicado en el diario oficial "El Peruano" el día 24 de noviembre del 2020



Sesenta y Cinco con 05/100 soles (S/ 38,309,765.05), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Treinta y Siete Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y Cinco con 05/100 (S/. 37,589,765.05) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una Inversión de Setecientos Veinte Mil con 00/100 soles (S/ 720.000.00), según el siguiente esquema:

Componentes/Actividades	INVERSIÓN POR ETAPAS (S/)			Inversión Total (S/)
	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III	
1.- Obras civiles-Infraestructura de riego	6,455,730.09	9,520,858.10	6,542,609.90	22,519,198.09
2.- Plan de Manejo Ambiental	266,730.25	266,730.25	266,730.25	800,190.76
3.- Plan de Capacitación y Asistencia Técnica	200,501.51	200,501.51	200,501.51	601,504.52
4.- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	113,751.58	113,751.58	113,751.58	341,254.75
5.- Plan de Monitoreo Arqueológico	60,140.00	60,140.00	60,140.00	180,420.00
A.- COSTO DIRECTO (S/)	7,096,853.43	10,161,981.44	7,183,733.24	24,442,568.12
Gastos Generales (11.9120%)	845,377.16	1,210,495.20	855,726.28	2,911,598.64
Utilidad (10%)	709,685.34	1,016,198.14	718,373.32	2,444,256.81
B.- SUB TOTAL DEL PRESUPUESTO DE OBRA (S/)	8,651,915.94	12,388,674.79	8,757,832.85	29,798,423.57
IGV (18%)	1,557,344.87	2,229,961.46	1,576,409.91	5,363,716.24
C.- PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA (S/)	10,209,260.80	14,618,636.25	10,334,242.76	35,162,139.81
Supervisión (5.03429281%CD)	357,276.38	511,583.90	361,650.17	1,230,510.45
Liquidación (0.29426659% CD)	20,883.67	29,903.32	21,139.33	71,926.31
Otros costos - Gestión del Proyecto	326,696.35	467,796.36	330,695.77	1,125,188.48
D.- COSTO DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN FÍSICA [A+B+C] (S/)	10,914,117.20	15,627,919.83	11,047,728.02	37,589,765.05
E.- Elaboración de Expediente Técnico 1/				720,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO [D+E]				38,309,765.05

Que, mediante Resolución Directoral N° 111-2023-PEAH-DE, del 01 de junio de 2023, se resolvió aprobar la Actualización de costos de la Obra: “Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco”, con CUI N° 2113097, por el monto de S/ 45,321,688.03, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, teniendo la siguiente estructura presupuestal;

Ítem	Componentes	Costo S/.
1	Obras Civiles	36,998,845.18
2	Plan de Manejo Ambiental	952,215.10
3	Plan de Capacitación y Asistencia Técnica	739,275.30
4	Plan de seguridad y Salud en el Trabajo	401,486.59
5	Plan de Monitoreo Arqueológico	190,820.00
A	COSTO DIRECTO	39,282,642.17
	Gastos Generales (7.00% CD)	2,749,784.95
C	PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	42,032,427.12
	Supervisión (2.804% CD)	1,178,479.27
	Liquidación (0.195% CD)	81,796.82
	Otros Costos – Gestión del Proyecto	420,324.27
D	COSTO DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN FÍSICA	43,713,027.48
	Elaboración del Expediente Técnico	720,000.00
E	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	44,433,027.48
	Control Concurrente	888,660.55
F	COSTO TOTAL DE FINANCIAMIENTO	45,321,688.03



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, mediante Informe N° 091-2023-PEAH-6340, del 21 de junio de 2023, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación mediante acto resolutivo de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Física y Financiera al Presupuesto asignado al año fiscal 2023 de la Obra “Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco”, contenido en el Informe Técnico, determinando que no altera la concepción técnica, ni el dimensionamiento, ni genera costos incrementales al presupuesto de obra, para la cual señala:

“2. ANALISIS

(...)

2.2. Teniendo la certificación de crédito presupuestario y de realizar la programación de ejecución al monto asignado al año fiscal 2023 para dar el inicio de la Obra, se ha obtenido la Especificas de gastos del Presupuesto Analítico de Costos – PAC, el cual se resume en el siguiente cuadro:

Específica Descripción	Personal 2.6.2.3.4.3	Bienes 2.6.2.3.4.4	Servicios 2.6.2.3.4.5	TOTALES
Contractual	101,204.86	2,557,732.53	48,132.61	2,707,070.00
Costo Directo	101,204.86	2,557,732.53	48,132.61	2,707,070.00
GASTOS GENERALES	130,650.92	6,359.90	25,582.75	162,593.57
SUB-TOTAL	231,855.78	2,564,092.43	73,715.36	2,869,663.57
SUPERVISION	46,611.72	2,720.66	21,004.05	70,336.43
CONTROL CONCURRENTE	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00
TOTAL	278,467.50	2,566,813.09	154,719.41	3,000,000.00

Resumen Total de Presupuesto Analítico de Costos

RUBRO	ESPECIFICA	TOTAL
2.6.2.3.4.3	PERSONAL	278,467.50
2.6.2.3.4.4	BIENES	2'566,813.09
2.6.2.3.4.5	SERVICIOS	154,719.41
TOTAL		3'000,000.00

2.4 El cronograma de ejecución del monto asignado para el año fiscal 2023, tiene como plazo 02 meses para proceso de compras y 05 meses para ejecución física.

2.5 La estructura presupuestal de la programación de ejecución al monto asignado al año 2023, no altera la concepción técnica ni el dimensionamiento del proyecto de inversión.

(...)

Que, con Resolución Directoral N° 124-2023-PEAH/DE, de fecha 22 de junio de 2023, se aprobó la Especifica de Gastos del Presupuesto del Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023 de la Obra: “Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco”, por el monto de S/ 3'000,000.00;

Que, a través del Memorándum N° 477-2023-PEAH-6320, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, solicitó al Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la Certificación de Crédito Presupuestario para la obra: “Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco”, por el monto de S/ 3'000,000.00 (Tres millones con 00/100 Soles);

Que, en atención a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, con Memorandum N° 477-2023-PEAH-6320, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, emitió la Certificación de Crédito Presupuestario para dar inicio a la obra: “Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco”, por el monto de S/ 3'000,000.00 (Tres millones con 00/100 Soles);

Que, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, con la finalidad de dar inicio a la ejecución física – financiera de la obra; “Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco, y cumpliendo con el objetivo del proyecto de inversión pública, solicitó a la Dirección Ejecutiva, emitir el acto resolutivo conformando la Comisión de Entrega de Terreno;

Que, en atención a lo solicitado, se emitió la Resolución Directoral N° 130-2023-PEAH-DE, de fecha 05 de julio de 2023, en la cual, se resolvió conformar la comisión de entrega de terreno para la ejecución del PIP: “Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco”;

Que, con fecha 10 de julio de 2023, se llevó a cabo la Entrega de Terreno para la ejecución del PIP: “Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco”, y de conformidad a lo establecido en el inciso 9.03² de la Guía N° 01-2023-INADE-1201, “Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa”, es que, solicita a la Dirección Ejecutiva vía acto resolutivo se apruebe el inicio de la obra en mención;

Que, mediante proveído de fecha 11 de julio de 2023, en atención a lo solicitado por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, es que, dispuso que la Oficina de Asesoría Legal, proyecte la resolución directoral, de inicio de la ejecución del PIP: “Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco”, a partir del 11 de julio de 2023;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0007-2023-MIDAGRI, de fecha 06 de enero de 2023 y publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 07 de enero de 2023, y a lo señalado en el artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el INICIO de la ejecución del PIP: “Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco”, a partir del 11 de julio del 2023, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

² La fecha del inicio oficial del plazo de ejecución de obra es al día posterior de la entrega de terreno.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Artículo Segundo.- DISPONER; que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento y la Oficina de Administración, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes a la ejecución física – financiera de la Obra denominada; "Construcción del canal de riego Las Mercedes – La Victoria – 07 de Octubre, distrito de José Crespo y Castillo – Leoncio Prado – Huánuco", dentro de los plazos establecidos.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR; la Presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, a la oficina de Administración, al Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

[Handwritten Signature]
.....
X GIOVANNI BRAVO ALBORNOZ
DIRECTOR EJECUTIVO

